ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No 008 - 2026 CONSISTENTE EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES EXISTENTES E INSTALACIÓN DE SEIS VENTILADORES TIPO LOCO ORBITAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO EDUCATIVO NOREAN.

Entre los suscritos a saber **FERNANDO MARIN ARIZA,** identificado con cedula de ciudadanía número 12.458.145 en su calidad de ordenador del gasto del CENTRO EDUCATIVO NOREAN del municipio de Aguachica, facultado para proceder con la liquidación del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el 12.458.208artículo 60 y subsiguientes de la ley 80 de 1993 y **Edgar Baeza perez** con CC No **77.179.492** en su calidad de contratista proceden a suscribir acta de liquidación final del contrato establecido para **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES EXISTENTES E INSTALACIÓN DE SEIS VENTILADORES TIPO LOCO ORBITAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO EDUCATIVO NOREAN,** firmado el día 03 de agosto de 2026.

CONTRATANTE	CENTRO EDUCATIVO NOREAN
CONTRATISTA	EDGAR BAEZA PEREZ
CLASE DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
VALOR ($ 5.400.000).	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS
PLAZO DEL CONTRATO	3 días
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	06 DE AGOSTO DE 2026

DESARROLLO DEL CONTRATO: El contrato suscrito por las partes, el día 03 del mes de agosto del año 2026, con la firma de las partes, y las obligaciones contractuales de las mismas, se desarrollaron en completa normalidad y se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria con el objeto del contrato.

SANCIONES: Durante la ejecución del contrato no se impuso sanción a cargo de ninguna de las partes.

INFORME FINANCIERO: De conformidad con las cláusulas del contrato, al contratista le fueron cancelados en su totalidad la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 5.400.000) previo recibido a satisfacción del mismo.

PAGOS	FECHA	VALOR
1.	20/08/2026	$5.400.000
TOTAL PAGADO	**$5.400.000**	

Con base al anterior informe financiero, las partes contratantes se declaran a paz y salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato, de igual manera con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Aguachica, a los veinte (20) días del mes de agosto del año 2026.

INTERVINIENTES

FERNANDO MARIN ARIZA
Rector

EDGAR BAEZA PEREZ
Contratista